



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE FACTORING, DESCUENTO Y EMPRESAS DE FACTORING

El presente proyecto modifica el Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring aprobado por la Resolución SBS N° 4358-2015, en cuanto a los criterios que deben cumplir las empresas de factoring para estar comprendidas en el ámbito de la Ley General.

En ese sentido, se establece que serán empresas de factoring comprendidas en el ámbito de la Ley General aquellas que pertenecen a un conglomerado financiero o mixto, que esté conformado por al menos una empresa comprendida en el artículo 16° de la Ley General.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 31 de enero de 2016.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 30 de diciembre de 2015